

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO

**SESION ORDINARIA NUM. 6/2012**

**FECHA: 11 DE MAYO DE 2012**

### ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

#### GRUPO POPULAR:

Alcalde-Presidente:

D.	Alfonso	Rus	Terol
----	---------	-----	-------

Concejales:

D <sup>a</sup>	María José	Pla	Casanova
D <sup>a</sup>	Yolanda Esperanza	Sipan	Sarrión
D.	Vicente	Parra	Sisternes
D <sup>a</sup>	Rosa María	Esteban	Miedes
D.	Ramón	Vila	Gisbert
D <sup>a</sup>	María Emilia	Soro	Perona
D.	José Antonio	Vidal	Piquer
D.	Jorge	Herrero	Montagud
D <sup>a</sup>	María José	Masip	Sanchis
D.	Enrique	Perigüell	Ortega

#### GRUPO SOCIALISTA

D.	Roger	Cerdá	Boluda
D.	Juan Ignacio	Reig	Sanchis
D <sup>a</sup>	María Consuelo	Angulo	Luna
D.	Pedro	Aldabero	López
D <sup>a</sup>	Ana Francisca	Sanhipólito	Diego
D.	Rafael	Llorens	Gozálbes

#### GRUPO BLOC-COMPROMÍS:

D <sup>a</sup>	Cristina María	Suñer	Tormo
D.	Joan Josep	García	Terol

## GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D. Miguel Angel  
D<sup>a</sup> Francesca

Lorente  
Chapi

López  
Albero

En la Ciutat de Xàtiva, a las 12 horas 10 minutos del día 11 de mayo de dos mil doce , se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 5, DEL 13 DE ABRIL DE 2012.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, manifiesta que hace varios plenos que no recibe el acta en valenciano. Como viene manifestando con reiteración, un acta en castellano no refleja lo que ocurre en el pleno.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista se adhiere a lo planteado por su predecesora.

No habiéndose formulado ninguna otra objeción, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2012.

### **2º.-EXPTE. NÚM. 626/2012 MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012. MODIFICACION PERIODO DE COBRO DE LA TASA DE AGUA. APROBACION DEFINITIVA.**

Dada cuenta de los antecedentes del expediente en el que consta, informe de la oficina presupuestaria proponiendo la corrección de discrepancias

entre el calendario publicado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación y la propuesta inicial aprobada por el Pleno de 3 de febrero.

Visto que la modificación de las ordenanzas fiscales viene regulada en el artículo 17 de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto la Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el 24 de abril, ha dictaminado favorablemente la propuesta, y que el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Interventora.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta estar en desacuerdo con la forma con que se ha gestionado el asunto. Se justificó la modificación con una supuesta demanda social que no es tal. El tiempo demuestra la falta de credibilidad del Gobierno Municipal por carencias evidentes en la gestión. No está de acuerdo con el incremento en la tasa del agua ya que no ha habido inversiones que justifiquen tal incremento. Falta tarificación social y tarificación abierta que grave a quienes más consumen.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que se trata de una decisión unilateral más. Además, se está aplicando algo que no ha entrado en vigor. Se ha incrementado la presión fiscal para acabar contratando a 5 personas que no hacen falta, y se ha hecho para pagar favores. En realidad no existe la supuesta demanda vecinal.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista reprueba las formas, los errores en la implantación del sistema de recaudación y la falta de trabajo y atención a la gestión. Otro ejemplo como el de la Ciudad del Deporte. Insiste en modificar la forma de trabajar.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que siempre escucha a la gente y rectifica si con ello se mejora la gestión y se hace más fácil el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que el error del gobierno ha supuesto un coste para la ciudadanía.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-compromís dice que el cambio de la recaudación de la Tasa no responde a ninguna reclamación social.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que supone una equivocación pasar de 1 a 2 pagos.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta la normalidad de cometer errores y de enmendarlos. Se implantó el sistema de la Diputación y tras muchos años y una arraigada costumbre producto del anterior sistema ha habido que aplicar correcciones transitoriamente.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular), nueve votos en contra (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià), adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar definitivamente la modificación de las ordenanzas fiscales, que en la nueva redacción, para cada uno del tributos queda de la siguiente manera:

**Tasa por el suministro de agua potable.**

Art. 4º. Tarifa

1. Se establece con carácter general una cuota de servicio de 5,03€/cuatrimestral (15,09 €/año) por cada contador y usuario.

...

**Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales**

Arte. 52. Plan de distribución del cobro

....

3. Se establece con carácter general el "Plan de Cobro" siguiente:

PERÍODO	EXENCIÓN
1) 1 de marzo a 30 de abril	Agua potable-Alcantarillado, Vehículos, Ocupación de vía pública, Basura y Vados
2) 1 de julio al 31 de agosto	Agua potable-Alcantarillado,
3) 15 julio al 1 de octubre	IBI de naturaleza y rústica, IAE
4)1 noviembre al 31 diciembre	Agua potable-alcantarillado

Se fracciona el recibo del IBI en dos pagos iguales, el 20 de julio y el 2 de octubre, para todos el contribuyentes que hayan domiciliado su pago.

**Segundo.-** De conformidad con el que se ha preceptuado en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicar la modificación de las ordenanzas fiscales en el Boletín Oficial de la provincia.

**3º.- EXPTE. NÚM. 91/2012, DACIÓN DE CUENTA DESOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD. INFORMES DEL CONSELL ESPORTIU Y AYUNTAMIENTO A FECHA 31/03/2012.**

Por el secretario se informa que, en cumplimiento de la Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad, por el tesorero e interventora, se han emitido los respectivos informes a fecha 31 de marzo de 2012, del tenor literal siguiente:

**“Primero.-** *Quedar enterado del informe conjunto del Tesorero y la Interventora del Ayuntamiento, correspondiendo al primer trimestre de 2012, que, en relación al cálculo del período medio, de pago, pendiente de pago y operaciones pendientes de reconocimiento, muestra los siguientes datos:*

<b>Cálculo del período medio de pago (PMP).</b>	
<b>Total pagos realizados durante el trimestre</b>	2.586.750,25
<i>Cálculo del período medio de pago en días</i>	267 días
<b>Cálculo del período medio de pago excedido</b>	330 días
<b>Cálculo del período medio del pendiente de pago (PMPP).</b>	
<i>Total operaciones pendientes de pago</i>	8.890.478,01
<i>Antigüedad media de los obligaciones reconocidas</i>	311 días
<i>Número de obligaciones reconocidas pendientes de pago</i>	2.446
<b>Operaciones pendientes de reconocimiento (PMOPR).</b>	
<i>Total importe facturas registradas pendientes de aprobación</i>	3.817.665,17

Número de facturas pendientes de aprobación	1.045
Antigüedad media de los facturas pendientes de aprobación	240 días
Número facturas de más de 3 meses pendientes de informe	4
Importe total facturas de más de 3 meses pendientes de informe	1.141,52

**Segundo.-** Quedar enterado del informe conjunto del Tesorero y la Interventora del Consell Esportiu, correspondiendo al primer trimestre de 2012, que, en relación al cálculo del período medio, de pago, pendiente de pago y operaciones pendientes de reconocimiento, muestra los siguientes datos:

<b>Cálculo del período medio de pago (PMP).</b>	
Total pagos realizados durante el trimestre	112.935,90 €
Cálculo del período medio de pago en días	días
<b>Cálculo del período media de pago excedido</b>	
<b>Cálculo del período medio de la pendiente de pago (PMPP).</b>	
Total operaciones pendientes de pago	94.941,56 €
Antigüedad media de los obligaciones reconocidas	días
Número de obligaciones reconocidas pendientes de pago	128
<b>Operaciones pendientes de reconocimiento (PMOPR).</b>	
<b>Total importe facturas registradas pendientes de aprobación</b>	200.708,91 €
Número de facturas pendientes de aprobación	179
Antigüedad media de los facturas pendientes de aprobación	Días
Número facturas de mes de 3 meses pendientes de informe	0
Importe total facturas de mes de 3 meses pendientes informe	0,00€

**Tercero.-** Requerir a los técnicos que tienen facturas pendientes de informar con una antigüedad superior a los tres meses para que, en cumplimiento de la ley 15/2010, emitan informe de conformidad de los mismas o justifican la ausencia del mismo, remitiéndolo al registro de facturas.

**Cuarto.-** Autorizar a la Oficina Presupuestaria para que remita telemáticamente esta información a la Oficina Virtual de los corporaciones locales, en la web del Ministerio de Hacienda, dando cuenta del mismo a la Tesorería y a la Presidencia del Consejo Deportivo”

Visto que el expediente ha sido examinado por la Comisión de Hacienda en la sesión celebrada el 24 de abril de 2012.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià considera que con 200 días de demora se sigue incumpliendo la Ley. Añade que se han pagado menos facturas y las pendientes crecen. Hay muchas facturas desde 1994. El superávit es ficticio, el mito del superávit ha caído. Las cifras no son creíbles. No se entiende que hubiera 10'2 millones de facturas en diciembre y que luego aparezcan en el listado del RDL 4/2012 10'4 millones. Si se toma en consideración que hay facturas que no estaban en el RDL la cuestión es alarmante.

Dª Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que el Decreto Montoro ha puesto de manifiesto todo lo que su grupo venía denunciando respecto de la contratación irregular e impagos. Ello y la Ley de morosidad asoma las vergüenzas de la gestión municipal. El Alcalde no es un buen gestor público ni privado, además, se contrata ilegalmente y a los

amigos. Si tuviera que votar lo haría en contra. El dictamen técnico califica en sí misma la gestión municipal.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, considera que queda el Consistorio enterado de la verdadera situación de la hacienda local. Cada vez se paga menos, se tarda más en pagar y se incrementa el pendiente. Si se hace un histórico de los últimos informes de morosidad la situación es desastrosa. Especialmente en fase "n" el crecimiento es enorme, más de 600.000 €. Se continúa gastando a manos llenas y además irregularmente. Se ha engañado a la ciudadanía diciendo que la situación era idílica, cuando Xàtiva será una ciudad embargada. El final de esta dinámica lo fijará la ciudadanía.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que dentro de 3 meses la situación del informe será completamente correcta. La gestión del Partido Socialista en ayuntamientos como Gandía es la que puede tildarse de verdaderamente desastrosa.

Y visto lo cual, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**4º.- EXPTE. NÚM. 225/2012, PARA LA CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE ACUERDO CON EL RDL 4/2012. DACIÓN DE CUENTA DE LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LA INTERVENTORA DURANTE EL MES DE ABRIL. AUTORIZACIÓN PARA CONCERTAR UN PRESTAMO A LARGO PLAZO CON EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES. APROBACIÓN DE LA SEGUNDA RELACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.**

Conforme a lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al tratarse de un asunto que no ha sido dictaminado al momento de la convocatoria de la sesión, aunque haya gozado de dicho dictamen por parte de la Comisión Informativa correspondiente en el iter entre la convocatoria y la celebración de esta sesión plenaria, el Sr. Alcalde-Presidente solicita que se pase a votación la ratificación de la meritada inclusión en el orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Ratificar la inclusión del asunto en el orden del Día.

El RDL 4/2012 de pago a proveedores de entidad locales, establece en el artículo 10 que el ayuntamiento podrá financiar las obligaciones pendientes de pago mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo con las condiciones financieras fijadas por la Comisión Delegada del Gobierno por Asuntos Económicos.

Asimismo el artículo 7 del RDL 7/2012 de creación del Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores establece que el Fondo concertará operaciones de crédito con las entidades locales, utilizando como mandatarios los bancos del Fronting. Se a decir, el ayuntamiento concertara el préstamo con el FFPP, pero el contrato de préstamo lo firmará con la entidad o entidades financieras que determine el FFPP.

Visto que el Ministerio de Hacienda ha informado favorablemente el plan de ajuste, y acabado el plazo de certificaciones y de aceptación individualizada del procedimiento y de corrección de posibles errores, el importe total de las obligaciones pendiente de pago importa la cantidad de 10.804.326'79 €.

Visto el informe conjunto emitido por la Secretaría y la Intervención municipal, en relación a la fiscalización del reconocimiento extrajudicial de créditos.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que su grupo está preocupado por conseguir que quienes han trabajado cobren. Está en desacuerdo con el negocio que este mecanismo supone para los bancos. Debiera haberse hecho mediante el ICO. Las imposiciones del FMI cortapisan la democracia local. El endeudamiento local de Xàtiva en 2013 será de 27'1 millones de euros que han de pagar todos los ciudadanos, ello implicará unos vencimientos de 3 millones de euros al año.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, dice que votará en contra. Considera que un nuevo préstamo no es beneficioso. No debiera haberse adherido al RDL. Los concejales del Partido Popular no cumplen con sus propias leyes, como la Ley de Transparencia, fundamentalmente en cuanto a las prácticas de la contratación pública. El Partido Popular municipal es el rey de la contratación sin consignación presupuestaria y a los amigos, hasta el punto de haber creado una red clientelar para perpetuarse en el poder. Hasta los propios técnicos municipales informan de las irregularidades. Dentro de 3 meses se cambiará deuda a corto plazo por deuda a largo plazo, Siguen la política de "quien venga detrás que se apañe". Exige que se aplique la legalidad en materia de contratación.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que el Plan de Ajuste inicial se ha quedado corto. En los dos próximos meses podría crecer. Demuestra lo mal que se ha gestionado y que se está trabajando de forma irregular según evidencian los informes de la intervención y de secretaría en relación con la contratación. La responsabilidad política de todo lo hecho recae en el Alcalde. La motivación de la exagerada presión fiscal es asumir el despilfarro. Le invita a que dimita.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que la afirmación sobre la deuda de Izquierda Unida está referida a la deuda del ayuntamiento pero o a lo que se le debe al ayuntamiento. Durante la época de gobierno en coalición Bloc-PSOE se contrataba el 90% directamente y ahora se contrata el 90% en competencia. Al cobrar el pendiente se amortizará el préstamo. Xàtiva es el único ayuntamiento que ha autorizado el Plan de Ajuste sin subir los impuestos y sin despedir a nadie.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que hay nuevas facturas y desea recibir explicaciones, por ejemplo, de los 90.000 € gastados en la Calle Abad sin contrato. Casi todas las facturas irregulares son del Concejal de obras. Manifiesta que el Bloc nunca ha estado 8

años cogobernando. Si antes se hacían cosas mal eso no legitima que ahora se hagan mal. El responsable de lo hecho mal es el político no el técnico. Dice que todo este material irá a la Fiscalía.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que si el 90% se hace bien eso significa que el 10% se hace mal y ello lo dice el informe de la Interventora, por ello votará en contra. El Alcalde tiene una memoria selectiva especialmente dotada para engañar a la ciudadanía.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que a lo que se refiere el informe son a excesos de obra. Considera que ya ha dado cumplidas explicaciones. Se puede denunciar a la fiscalía lo que se desee. Siempre ha dado la cara. Todo se ha hecho correcto. Los técnicos no veían clara algunas certificaciones y hasta que no han dado el visto bueno no se han incluido en la relación.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular), los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero**.- Quedar enterado del contenido de la certificación de la interventora correspondiente a la relación de certificados individuales durante el mes de abril y mayo, remitidos al Ministerio de Hacienda, y cuya relación consta al expediente.

**Segundo**.- Aprobar la concertación de un préstamo a largo a plazo, diez años con dos de carencia, con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores por importe de 10.804.326'79 €, o de la cantidad final resultante de posibles modificaciones introducidas por el Ministerio, mediante la firma del correspondiente contrato con la entidad, o entidades, que determine el Fondo, y con las condiciones financieras que establezca la Comisión Delegada del Gobierno por Asuntos Económicos.

**Tercero**.- Aprobar el segundo reconocimiento extrajudicial de créditos del Ayuntamiento por importe de 734.834,41 euros, de acuerdo con la relación de facturas que consta al expediente.

**Cuarto**.- Facultar al Alcalde para la ejecución del presente acuerdo y la firma de todos los documentos que sean necesarios en Derecho.

**Quinto**.- Delegar con la Junta de Gobierno Local la aprobación de la modificación del Presupuesto, por mayores recursos, con el objeto de contabilizar el reconocimiento de obligaciones pendiente de aplicar al presupuesto y financiadas con el presente préstamo, debiendo informar la Comisión de Hacienda en la primera sesión que celebre.

**Sexto**.- Notificar el presente acuerdo al Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores, así como la Oficina Presupuestaria, para su conocimiento y efectos.

Siendo las 13 horas se ausenta de la sesión la concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona.



## **5º.- EXPTE. NÚM. 82/2012, DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL “CONSELL MUNICIPAL D’ACCIÓ I EMÈRGÈNCIA SOCIAL”**

Visto el acuerdo plenario de 3 de febrero de 2012, por el que se aprueba la creación del “Consell Municipal d’Acció i Emergència Social” así como las Normas de Régimen Interior que regulan el funcionamiento del mismo.

Resultando que, el “Consell Municipal d’Acció i Emergència Social” es un órgano sectorial de consulta de los previstos en el artículo 130 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre, siendo su objetivo la coordinación de todas las asociaciones locales, sin ánimo de lucro para la actuación unificada ante situaciones de emergencia social y prioritariamente con el reparto y distribución de alimentos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6º de las mencionadas Normas, que regulan la organización y funcionamiento del Consell, en el que se establece que será designados como representantes del Consell, y miembros del mismo:

### *“ VOCALES:*

- Un/a representante por cada uno de los grupos políticos con representación municipal designados por el Pleno.

- El equipo social base: trabajadoras sociales y Educadora social.

- Un representante por cada una de las Asociaciones de emergencia social con mayor representación en el Municipio, siempre que no tengan finalidades lucrativas y desarrollen como objeto social principal, actividades de acción y emergencia social :

Un/a representante de la Creu Roja.

Un/a representante de Càritas Diocesana Valencia.

Un/a representante de la associació Gent de la Consolació.

Un/a representante de Compromiso Social Evangélico.

### *PRESIDENCIA*

De conformidad con lo establecido el artículo 131 del ROF y RJEELL, la presidencia del Consell será ejercida por quien designa el Sr. Alcalde - Presidente de Xàtiva, que podrá, de la misma manera, ser cesado.

### *VICEPRESIDENCIA*

La vicepresidencia del Consell será igualmente designada por el Alcalde. “

Visto el informe obrante del Departamento de gestión de Bienestar social, con el conforme de la Directora del Area sociocultural, y la fiscalización favorable de la Intervención de fondos municipal, relativa al procedimiento a

seguir, en base a las Normas de régimen interior que rigen el referido Consell, para la designación de los miembros del mencionado órgano sectorial.

Visto el dictamen favorable de fecha 26 de abril de 2012, de la Comisión informativa municipal sociocultural, a la propuesta de designación de los representantes en el “Consell Municipal d’Acció i Emergència Social”.

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta estar a favor. Invita a que se convoque el órgano cuanto antes, habida cuenta del mucho trabajo a realizar.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, también está a favor, fundamentalmente en estos momentos. Desea que se dé participación a las asociaciones. Considera que se producen y producirán muchas situaciones injustas.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, también está a favor. Considera que la coordinación es imprescindible. Se produce una duplicidad con Cruz Roja. Pide que se agilice el plazo de operatividad de Consell.

D<sup>a</sup> Rosa María Esteban Miedes, Concejala de Bienestar Social, dice que agilizará la tramitación y puesta en marcha.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Nombrar vocales del “**Consell Municipal d’Acció i Emergència Social**”, a los representantes de cada uno de los partidos políticos con representación municipal, que seguidamente se relacionan:

VOCAL	TITULAR	SUPLENTE
GRUPO POLITICO PP	M <sup>a</sup> JOSÉ PLÁ CASANOVA	
GRUPO POLITICO PSOE	XELO ANGULO LUNA	PEDRO ALDABERO
GRUPO POLITICO BLOC	M <sup>a</sup> TERESA DÍAZ MONTAGUD	LOLES GRAMAGE NAVARRO
GRUPO POLITICO EU-PV	ALEJANDRO HELLIN VALLES	CESCA CHAPI ALBERO

Designar a los representantes de las asociaciones con ámbito social:

ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE
GENT DE LA CONSOLACIÓ	EDUARDO BALAGUER TORMO	ANTONI LLOPIS MOSCARDO
CRUZ ROJA, A. XÀTIVA	PILAR SANCHEZ TORRALLA	CONCEPCION OLMOS RIBES
COMPROMIS SOCIAL EVANGÈLIC	MIGUEL FERNANDEZ DOMENECH	NATANEL CARRASCO GARCIA
CARITAS DIOCESANA VALENCIA	VICENT CASTILLO CASTELL	ANTONIO SOLER VIDAL

Designar a los representantes del equipo social base:

ENTIDAD	TITULAR
TRABAJADORA SOCIAL	CONCEPCION OLMOS RIBES
TRABAJADORA SOCIAL	AMPARO LOPEZ APARICIO

EDUCADORA SOCIAL	CARMEN SANZ MARTIN
------------------	--------------------

**Segundo.-** Queda enterados de la resolución de la Alcaldía num.178 de fecha 25 de abril, por la que el Alcalde presidente, como representante nato, resuelve designar la presidencia y vicepresidencia de dicho órgano sectorial a favor de:

PRESIDENTA:	ROSA M <sup>a</sup> ESTEBAN MIEDES
VICEPRESIDENTA:	M <sup>a</sup> JOSÉ PLA CASANOVA

**Tercero.-** Comunicar dicho nombramiento a los representantes municipales, asociaciones, y resto de interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

### **6º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA Y SALA DE ESTUDIO EN LA CIUDAD DE XATIVA.**

El Sr. Secretario da cuenta de la proposición presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, el 30 de abril de 2012, registro de entrada 9228, con el siguiente tenor literal:

*“Hoy en día son muchos los municipios que cuentan con salas destinadas a promover el hábito de estudio entre la ciudadanía, sobretodo entre los más jóvenes. Además cabe recordar que la Biblioteca Municipal de la ciudad además de encontrarse totalmente congestionada per la afluencia de estudiantes y usuarios, unos 250 diarios, no puede ni debe asumir las funciones de una sala de estudio por su restringido horario y escasa capacidad, cifrada en 70 puestos de estudio. Las épocas de exámenes no solo requieren bibliotecas, sino que necesitan salas de estudio con horarios amplios y incluso horarios en fines de semana, para poder facilitar así el trabajo a los estudiantes.*

*En los últimos años en la ciudad se ha desarrollado un fuerte planeamiento urbanístico, que en muchas ocasiones no ha contado con el acompañamiento de los equipamientos culturales pertinentes. Una buena muestra es la ausencia de una segunda Biblioteca Municipal en la ciudad que facilite el acceso a la lectura y a obras de consulta. En este sentido, somos conscientes de que esta inversión dadas las actuales circunstancias económicas del consistorio, puede resultar un tanto complicada al menos a corto plazo. Por este motivo y por el deber que tiene la administración local de acercar y promover la lectura y el acceso a la cultura entre la ciudadanía.*

*El Ayuntamiento de Xàtiva, y a propuesta de Izquierda Unida, acuerda:*

**Primero.-** *Renegociar el convenio de cesión de uso firmado por parte del Ayuntamiento de Xàtiva con la Universidad Católica Sant Vicent Màrtir, sobre las instalaciones del antiguo IES Simarro. Con el objetivo de abrir la biblioteca de la Universidad Católica y los posibles espacios de estudio para su*

*utilización por parte de la ciudadanía que no forme parte de la comunidad educativa del mencionado centro.*

**Segundo**- *Disponer de un espacio fijo de estudio en el edificio municipal CCX, ampliando su horario durante los periodos de exámenes: enero, mayo, junio y septiembre.*

**Tercero**- *Programar un calendario anual de talleres de hábitos de estudio por diferentes barrios de la ciudad”.*

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, explica la moción.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, manifiesta estar a favor. Considera que una vez implantada la Universidad Católica podría favorecer la utilización pública de un espacio para el estudio. En cuanto a la ampliación de salas en la ciudad está abierto a verlo. Desea que el Gobierno se muestre práctico.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista ve positiva la creación de aulas de estudio. Xàtiva tiene múltiples posibilidades, el actual espacio está colapsado. Tomar decisiones en base a necesidades, sin restricciones, no supondría ningún coste y si un gran beneficio.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación, lamenta que la moción se haya presentado sin esperar a recibir la información que la ella se comprometió a dar en la Comisión. Desde noviembre de 2011 se está trabajando en ampliar las salas de estudio. La actividad del CCX y la sala de estudio no son compatibles.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida, reconoce el trabajo bien hecho. El desborde de la Universidad Católica no es menor que el de la biblioteca. Se pasaron propuestas por Comisión de Cultura y Fomento. En todo caso, la propuesta merece ser estudiada y, en su medida, ser ejecutada. Reclama para Xàtiva un diagnóstico pedagógico. Está abierto a colaborar por la formación de los estudiantes.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que Xàtiva ha pasado los últimos años pensando en grandes obras y no en necesidades para los barrios.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que el tono empleado por la Concejala de Educación debería ser más tranquilo. Debiera alegrarse de las propuestas que vienen al Pleno. Parece transmitir que no hacen falta salas de estudio. Hace falta un plan para conocer las necesidades, debe acercarse a los barrios.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación responde que en comisión ya se trató todo lo que ahora se repite y denota afán de protagonismo. Seguirá trabajando en la próxima comisión.

Seguidamente se procede a la votación de la proposición, obteniendo el siguiente resultado:

Diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida) y ninguna abstención.

Al existir empate en la votación se procede nuevamente a realizar la misma y persistiendo el mismo resultado de empate es dirimido con el voto de calidad del Sr. Alcalde, en sentido negativo, por lo que se adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- Rechazar la proposición presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià para la ampliación del servicio de biblioteca y sala de estudio de la Ciudad de Xàtiva.

**7º.- EXPTE. NUM. 204/2011, APROBACION DEL CONVENIO PARA LA URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION NUMERO 2 DEL SECTOR RESIDENCIAL R-8 FOIES A.**

Visto los antecedentes del expediente, en el que consta que por el Agente Urbanizador, D. Rubén Colomer Beltrán y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ballester Molina y el Ayuntamiento de Xàtiva, se ha negociado y suscrito en fecha 27 de enero de 2012, el texto inicial de convenio urbanístico para la ejecución de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución "2-A" del Sector Residencial R-8 Foies A.

Resultando que por este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, el art. 11.1 del Real decreto legislativo 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y legislación concordante, ha sometido a exposición pública el convenio para general conocimiento a los efectos de habilitar plazo para la presentación de alegaciones.

Resultando que, en tiempo y forma, han sido formuladas alegaciones por D<sup>a</sup> María Medina Frigols, D<sup>a</sup> María del Carmen García Medina y D<sup>a</sup> Ana Isabel García Medina.

Visto el informe emitido por la Secretaria General y la Dirección del Area de Fomento, en el que propone:

Desestimar las siguientes alegaciones, por los motivos que constan en el citado informe:

- Sobre el marco normativo al que debe ampararse el convenio, que además de la LUV y ROGTU, lo forman las Bases Generales y particulares para la gestión de la UE "2-A" del sector R-8 Foies A.
- Sobre el contenido del convenio urbanístico, en cuanto a la constitución de la garantía definitiva que, tal y como se establece en las Bases Generales, se efectuará previa la firma del convenio; y en cuanto a la conformidad del urbanizador con las bases particulares, ya que estas se entienden aceptadas tras la adquisición de la condición de agente urbanizador; y por lo que se refiere al régimen de penalidades por demora del urbanizador, que viene expresamente establecido en la LUV, a la que el convenio se remite expresamente.
- Sobre la Disposición adicional del convenio que cifra en un 1'5 % del montante total de costes de urbanización del PAI, excluido el IVA, el importe que, en el marco de los gastos generales del urbanizador, éste ha de retribuir al Ayuntamiento. El urbanizador había previsto en su proposición

jurídico-Económica el 3%, por lo que se trata de un error de transcripción en el convenio que debe rectificarse.

Estimar las siguientes alegaciones sobre el contenido del convenio:

- El convenio debe incluir un desglose de las cargas de urbanización
- Debe incluir un calendario de plazos totales y parciales de despliegue y ejecución del programa.
- Debe modificarse el régimen de las posibles prórrogas, en cuanto que éstas deben ser siempre por causas excepcionales y justificadas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 27 de abril de 2012.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià anuncia que se abstendrá y D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, también .

D. Rafael Llorens Gozálbés, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que siempre se han mostrado favorables a aquello que cumpla la legislación vigente. Las alegaciones han sido prácticamente aceptadas en su totalidad. Dice que votarán a favor.

El Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente, los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular y los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista) ningún voto en contra y cuatro abstenciones (las dos abstenciones de los dos concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromis y las dos abstenciones de los dos concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero**.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> María Medina Frigols, D<sup>a</sup> María del Carmen García Medina y D<sup>a</sup> Ana Isabel García Medina al convenio urbanístico para la ejecución de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución “2-A” del Sector Residencial R-8 Foies A, en cuanto al contenido del mismo referido al desglose de las cargas de urbanización; Calendario de plazos totales y parciales de despliegue y ejecución del programa y régimen de prórrogas.

**Segundo**.- Aprobar el Convenio Urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y el Agente Urbanizador del referido Sector, condicionada a la introducción de las siguientes modificaciones, como consecuencia de la estimación parcial de las alegaciones presentadas y la corrección de errores detectados:

- El convenio debe incluir un desglose de las cargas de urbanización
- Debe incluir un calendario de plazos totales y parciales de despliegue y ejecución del programa.
- Debe modificarse el régimen de las posibles prórrogas, en cuanto que éstas deben ser siempre por causas excepcionales y justificadas.
- En la Disposición adicional del convenio debe constar el 3 % del montante total de costes de urbanización del PAI, excluido el IVA, como importe que, en el marco de los gastos generales del urbanizador, éste ha de retribuir al Ayuntamiento.

**Tercero**.- Notificar el presente acuerdo al Agente Urbanizador, a D<sup>a</sup> María Medina Frigols, D<sup>a</sup> María del Carmen García Medina y D<sup>a</sup> Ana Isabel

García Medina, dando cuenta al Concejal de Urbanismo y al Ingeniero Técnico municipal de obras públicas.

### **8º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ PARA LA CESIÓN TEMPORAL DE LA ERMITA DEL PUIG A LA CIUDAD DE XÀTIVA.**

El Sr. Secretario da cuenta de la proposición presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, el 30 de abril de 2012, registro de entrada 9227, con el siguiente tenor literal:

*“La Ermita del Puig edificada originariamente en el Siglo XIV y advocada a la Encarnación de la Virgen supone toda una joya de la arquitectura gótica valenciana. Después de años de enterramiento de sus estructuras. La ermita ha sido objeto de diversas reconstrucciones. Primero en el año 1875, después a principios del siglo XX y ahora en estos momentos.*

*En este sentido, las aportaciones económicas realizadas desde la Diputación de Valencia para rehabilitar el inmueble han sido vitales para mantener la estructura de la ermita. También han comportado un importante esfuerzo para el conjunto de los contribuyentes. De hecho, la inversión pública realizada hasta el momento supera los 300.000 euros. Dado que la Ermita del Puig pertenece a la Iglesia Católica, más concretamente a la Parroquia de Sant Pere. Dada la más que probable finalización de las obras de adecuación de la Ermita gracias a recursos públicos. Planteamos la conveniencia de que el Ayuntamiento de Xàtiva inicie las gestiones para asumir la gestión del inmueble, con el objeto de garantizar su protección frente a posibles espolias o agresiones externas así como transformar el lugar en un activo cultural y turístico de nuestra ciudad.*

*Es por todo esto, que el Ayuntamiento de Xàtiva y a propuesta de Izquierda Unida acuerda:*

*Primero.- Solicitar a la Parroquia de Sant Pere de Xàtiva, la formalización de la cesión del inmueble de la Ermita del Puig durante 50 años al Ayuntamiento de Xàtiva como contrapartida a las inversiones públicas realizadas y como mecanismo de protección y dinamización de este conjunto artístico y natural”.*

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, explica la moción.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis manifiesta estar a favor. La iglesia no es proclive a esta cesión. Ya en el marco de la cesión de uso del antiguo IES Simarro se pidió la negociación del Puig a cambio, a lo que no se accedió. La iglesia tiene a inmatricularse bienes que no le corresponde. Debe renegociarse el convenio de 2000. No se ha conseguido ni la cesión del Puig ni las obras de arte de Santa Clara.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista coincide con su predecesores en la palabra. La singularidad del paraje y del inmueble merecen una cesión de la Ermita. Solicita que se intente la renegociación. Es algo que debería asumirse sin problemas.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que durante cientos de años nadie se acordó de hacer convenio con la iglesia y además bajo el gobierno socialista se permitió la inmatriculación por parte de la Iglesia de la Ermita del Puig, sin oposición. Durante el Gobierno del Partido Popular se firma el convenio con la Parroquia de Sant Pere, se obtiene el uso y se han invertido 340.000 €. Durante el Gobierno Socialista la Ermita se dejó caer y además se denunció al Ayuntamiento por la realización de obras de rehabilitación. Negociará con la Iglesia lo mejor para Xàtiva, sin imposiciones, y seguirá invirtiendo en la Ermita.

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que su intención no era exigir sino negociar. Agradece la sensibilidad como Alcalde y como Presidente de la Diputación .

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que la Parroquia de Sant Pere ha exigido la constitución de la Comisión Paritaria.

D. Rafael Llorens Gozalbes, del Grupo Municipal Socialista, dice que la inmatriculación del Puig por cuanta de la iglesia se realizó tras una información privilegiada dada por un miembro del Consistorio y respecto a la denuncia, fue retirada en su día.

El Sr. Alcalde-Presidente amonesta al Sr. Roger Cerdá Boluda de expulsión si continúa, dice, interrumpiendo el turno de intervenciones.

Seguidamente se procede a la votación de la proposición, obteniendo el siguiente resultado:

Diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida) y ninguna abstención.

Al existir empate en la votación se procede nuevamente a realizar la misma y persistiendo el mismo resultado de empate es dirimido con el voto de calidad del Sr. Alcalde, en sentido negativo, por lo que se adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Rechazar la proposición presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià para la cesión temporal de la Ermita del Puig a la Ciudad de Xàtiva.

### **9º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL ANTIGUO TRAZADO DE FERROCARRIL XATIVA-MANUEL EN VIA VERDE.**

El Sr. Secretario da cuenta de la proposición presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, el 30 de abril de 2012, registro de entrada 9167, con el siguiente tenor literal:

*“Exposición de motivos:*

*1.- En noviembre de 2008, el Grupo Compromís presentó en las Cortes Valencianas una enmienda al proyecto de presupuestos de 2009 para que se*



*consignara dotación suficiente para la conversión del tramo ferroviario en desuso Xàtiva-Manuel- Sant Joan d'Enova en Vía Verde, enmienda que fue desestimada con los votos del Partido Popular (documento anexo 1).*

*2.- En el Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva, de 5 de junio de 2009, con el dictamen favorable de la comisión de fomento, por unanimidad se adopta una serie de acuerdos para realizar los trámites necesarios para iniciar el proyecto y la consecución del mencionado objetivo. Entendemos que este acuerdo municipal constituye el acto administrativo que da pie al inicio del expediente para la construcción de la vía verde (documento anexo 2).*

*3.- El expediente mencionado en el punto anterior no consiguió los objetivos que buscaba por las condiciones desfavorables que en su momento impuso el propietario de los terrenos (adif) en requerir unas contraprestaciones económicas que el Ayuntamiento de Xàtiva en buena lógica no aceptó, postura compartida, ni tampoco, por todos los grupos representantes en el Consistorio en aquel momento.*

*Al respecto, desde el Grupo Municipal Compromís del Ayuntamiento de Xàtiva, consideramos conveniente argumentar a favor del Consistorio la irracionalidad de las pretensiones económicas de ADIF:*

*Primero.- Porque los terrenos por los cuales transcurre la vía Xàtiva- La Pobla Llarga fueron adquiridos o expropiados en los años anteriores a 1854 para proceder a la construcción de la línea que comenzó su explotación el 20 de diciembre de 1854 según crónica (anexo 3).*

*Segundo.- La actual legislación contable y fiscal determina (documento anexo 4) que la amortización de túneles y plataformas se efectuará a un coeficiente del 2% durante un plazo de 100 años, mientras que la infraestructura de vía y los puentes al 3% durante 68 años, lo cual nos permite afirmar que el valor de los bienes residuales que permanecen después de la cancelación del tramo han estado totalmente amortizados en el periodo de explotación y actualmente no tienen ningún valor para el Ministerio de Fomento al cual está adscrito el ADIF.*

*Tercero.- Que tanto los precios, las expropiaciones, adquisiciones y amortizaciones que en su día se hayan efectuado sobre el bien que nos ocupa han estado sufragados íntegramente con cargo a los hacienda pública estatal.*

*Cuarto.- Que el Ayuntamiento de Xàtiva no ha puesto ningún impedimento para las diferentes administraciones de la infraestructura ferroviaria que transcurre por la ciudad hagan rentabilizar los terrenos con valor urbanístico de los cuales han dispuesto históricamente.*

*Son estos argumentos los que dan fuerza a la propuesta de acuerdo número 2 del presente documento, los mismos que dejan fuera de toda lógica la pretensión del ADIF de mantener un crédito económico sobre el bien*

agotado. Un bien que ha estado sufragado y amortizado con recursos de la hacienda pública a la que también han contribuido los ciudadanos de los municipios que reclaman el bien.

4.- Considerando el tiempo que ha pasado desde el inicio del expediente y la falta de resultados conseguidos, estimamos desde ese grupo municipal que hay que impulsar nuevamente los trámites para la consecución de lo que entendemos es la voluntad expresada por el pleno municipal en la sesión de 5 de junio de 2009.

5.- En este sentido, nos encontramos delante de una conjetura totalmente diferente a la de aquel momento, con un gobierno del estado y un Director General del ADIF totalmente receptivos a las demandas del Ayuntamiento de Xàtiva. También nos encontramos con unos Presupuestos Generales del Estado que suponen para el País Valenciano la menor inversión por cápita y en relación al PIB de todo el estado español, motivo por el cual consideramos un buen momento para recabar la cesión gratuita de los terrenos a los municipios afectados, o en su defecto a la Generalitat Valenciana en mínima compensación al agravio en las inversiones del estado que hemos padecido en estos presupuestos.

6.- El Ayuntamiento de Xàtiva dispone de una potencialidad política adicional, la capacidad de recabar el apoyo político de todos los grupos representantes en las Cortes Valencianas para que den soporte a un acuerdo como este, si finalmente dispone de los consensos del Pleno.

7.- La idoneidad de la actuación se basa en el potencial que puede tener la conformación de la Vía Verde para complementar la oferta turística en su vertiente medioambiental, añadiéndose al que forme el principal recurso que es el conjunto Cova Negra- Estrecho de las Aguas. El valor estratégico de esta Vía Verde es de primer orden dado que supone un eje que puede vertebrar tanto los recursos medioambientales de Xàtiva como otros que se encuentran al su alrededor como son el entorno formado por Las Salinas de Manuel, La Font Amarga de Castelló de la Ribera y la Ermita de Santa Ana de Xàtiva también. Las vías verdes tienen una gran aceptación y son recorridas por millares de viandantes y ciclistas. La más próxima a Xàtiva es Lorxa-Villalonga que los fines de semana es visitada por multitud de personas.

8.- En la situación económica actual, no podemos eludir la posibilidad de implementar nuevos potenciales económicos a la ciudad y la que tratamos supondría un gran revulsivo con unos gastos de inversión inicial y de mantenimiento razonablemente asumibles.

Es por todo esto, que propongo al Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Se acuerde impulsar el expediente municipal para la construcción de una vía verde en el tramo en desuso de la vía ferroviaria Xàtiva- La Pobla Llarga.

2.- *Se acuerde solicitar al Ministerio de Fomento la cesión gratuita de los terrenos afectados a los municipios por donde transcurre para la construcción de una vía verde con el objeto de impulsar la actividad económica de los municipios implicados.*

3.- *Remitir copia del presente acuerdo a los Síndicos de todos los grupos representados en las Cortes Valencianas para que adopten los acuerdos pertinentes para apoyar la iniciativa que nos ocupa delante de la Administración del Estado.*

4.- *Remitir copia del presente acuerdo al Consell de la Generalitat para que el Muy Honorable Presidente de la Generalitat Valenciana y el Honorable Conseller de Obras Públicas conozcan la voluntad del pleno del Ayuntamiento de Xàtiva y pueden efectuar acciones de apoyo delante del Gobierno del Estado.*

5.- *Remitir copia del presente acuerdo a los municipios afectados para su conocimiento y efectos”.*

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís explica la moción.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta estar a favor, desea que la vía verde actúe como elemento de atracción turística sostenible.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista también manifiesta su conformidad, incrementaría la calidad de vida y favorecería el turismo.

D. Enrique Perigüell Ortega, coincide en que la vía verde debe llevarse adelante y en que la cesión del trazado deber ser gratuita. ADIF ha nombrado interlocutor único a la Conselleria y se está pendiente de mantener reuniones.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no se apoya la moción aunque se está a favor porque ya se ha acordado y se está trabajando en ello. El concejal debe intensificar sus gestiones y el Alcalde entrevistarse con el Presidente de ADIF.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que se hicieron gestiones con ADIF y no prosperaron.

Seguidamente se procede a la votación de la proposición, obteniendo el siguiente resultado:

Diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida) y ninguna abstención.

Al existir empate en la votación se procede nuevamente a realizar la misma y persistiendo el mismo resultado de empate es dirimido con el voto de

calidad del Sr. Alcalde, en sentido negativo, por lo que se adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Rechazar la proposición presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís para la adopción de medidas para la transformación del antiguo trazado del Ferrocarril Xàtiva- Manuel en vía verde.

## **10º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 149 al 187 (correspondientes al mes de abril de 2012)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

## **11º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

### **11º.1.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES BLOC-COMPROMIS Y ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ, CONTRA LA AMNISTIA DEL FRAUDE FISCAL.**

Por los Grupos Municipales Bloc-Compromís y Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la moción presentada el 2 de mayo de 2012, registro de entrada número 9281, contra la amnistía del fraude fiscal con el siguiente tenor literal:

*“El Gobierno de España acaba de aprobar al gravamen especial tanto para las rentas no declaradas localizadas fuera de España como las ocultas dentro del país, lo que en la práctica supone una amnistía fiscal.*

*A pesar de que la medida se quiere justificar para la obtención de ingresos adicionales para las arcas públicas, en la práctica supone perdonar un grave delito como es el fraude en el pago de impuestos. Este grave problema ha supuesto una reducción de ingresos del Estado mientras que el gobierno del PP ha realizado el mayor recorte de servicios públicos de la historia reciente al Estado Español.*

*Esta medida de amnistía “Fiscal” es tremendamente injusta, ya que quien se oculta en ella pagará menos que si hubiera tributado de forma convencional. De hecho, una propuesta similar fue denunciada por el mismo Partido Popular en el 2010 por ser “impresentable”, “injusta” y “antisocial” (sic).*

*No parece, además, que esta medida vaya a solucionar el problema del déficit estatal, ya que aunque pueda suponer la obtención de ingresos puntuales, incentivará a medio término la economía sumergida del país y el desvío de los grandes patrimonios estatales a paraísos fiscales en el extranjero.*

*El colectivo de técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) considera que la amnistía fiscal anunciada este viernes por el Ejecutivo “difundirá” la comisión de delitos fiscales “a precio de saldo”. Para este colectivo el gravamen especial del 10% que se establece es una tasa “blanda” de las cantidades defraudadas, ya que en el 72% de los casos provienen de grandes fortunas y corporaciones.*

*Gestha considera que esta amnistía fiscal atenta contra el principio constitucional de igualdad tributaria que, según, el artículo 31 de la Comisión Europea, ha de inspirar el sistema fiscal, ya que supone un “agravio comparativo” para los contribuyentes que vienen cumpliendo con sus obligaciones fiscales, a los que se grava con tipos de hasta el 52% en el IRPF, mientras que los defraudadores podrán saldar sus cuentas con hacienda pagando un 10% y evitando intereses, recargos y sanciones.*

*Así mismo, afirman que “esta teórica regularización fiscal” choca frontalmente con los reiterantes anuncios del Ejecutivo de potenciar la lucha contra el fraude, con el agravio que será la cuarta amnistía fiscal de la democracia “que sin duda resultará tan ineficaz para acabar con la economía sumergida como lo fueron las tres anteriores”.*

*Para Gestha esta amnistía supone el reconocimiento implícito del Gobierno a la incapacidad de la Agencia Tributaria para luchar contra la economía sumergida. De hecho entre 1980 y 2008 la bolsa de fraude se multiplicó por cuatro, hasta llegar a un volumen de 245.000 millones de euros anuales lo que representa un impago de impuestos de unos 89.000 millones.*

*Es por todo esto que proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes*

## ACUERDOS

*1.- El Ayuntamiento de Xàtiva insta al Consell a que reclame al Gobierno de España la anulación del gravamen especial a las rentas no declaradas considerando que se trata de una amnistía fiscal encubierta y podría incurrir en un acto inconstitucional.*

*2.- El Ayuntamiento de Xàtiva insta al Consell a que reclame al Gobierno de España que refuerce las medidas técnicas y materiales para combatir el fraude fiscal.*

*3.- Notificar este acuerdo al Consell de la Generalitat Valenciana, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.”*

*D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 4 de mayo de 2012, registro de entrada número 9511, contra la amnistía del fraude fiscal con el siguiente tenor literal:*

*“El ejecutivo del Partido Popular ha presentado las cuentas para el 2012, unos presupuestos con recortes y una amnistía fiscal.*

*En el capítulo de rentas y dividendos, el Gobierno introduce también, vía Real Decreto Ley, diversas medidas de carácter excepcional para favorecer la atracción de rentas y contribuir también a la consolidación fiscal. Así se fija un gravamen específico del 8% para los dividendos o participaciones de fuente extranjera derivados de la misma fuente que se repatrien hasta el 31 de diciembre de 2012.*

*Además se aplica un gravamen especial de atracción de rentas no declaradas. Es decir, una amnistía fiscal para defraudadores. Hacienda endurecerá el régimen tributario en 2013, pero con anterioridad permitirá una regularización extraordinaria de capitales, previo pago de un gravamen complementario del 10% del impuesto de bienes y derechos aflorados. Los contribuyentes podrán presentar una declaración confidencial para regularizar su situación tributaria. El plazo de presentación finaliza el 30 de noviembre.*

*Esto significa que los que tengan bienes o capitales no declarados, podrán regularizar la situación de forma confidencial y pagando un tipo único del 10%. Según el PP con esta medida excepcional, pretenden recaudar 2500 millones de euros porque piensan que aflorarán los capitales ocultos. En realidad estos presupuestos violan el artículo 31 de la Constitución Española: "1. Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad, que en ningún caso, tendrá alcance confiscador".*

*Nos encontramos delante de regalos fiscales para una minoría privilegiada, para los defraudadores y sufrimiento para la mayoría ya que los que pagan impuestos se les puedan y a los que no se les perdonen. La fórmula supone un agravio comparativo para los contribuyentes que cumplen, s los que se les grava hasta el 52% en el IRPF, mientras que los defraudadores podrán pagar un 10% y evitar recargos y sanciones.*

*Lo que ha demostrado el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, es que no tiene ninguna voluntad política de luchar contra el inmenso fraude fiscal.*

*Este presupuesto solo favorece a los que defraudan, deteriora la economía, agudiza la recesión, destruye ocupación y deteriora los servicios públicos y todo esto sin garantizar que se cumplirá el objetivo final de dejar el déficit público en el 53% a final de año, como exige Bruselas.*

*Además según las cifras de los técnicos de Hacienda, el fraude llega hasta los 66.000 millones de euros anuales en las grandes empresas y 33.000 millones en otras operaciones con dinero en negro.*

*Continua existiendo una desigualdad con la tributación de las empresas porque a pesar de los cambios anunciados las grandes empresas continuarán pagando un 16'3% mientras que el resto tributen al 22% y las pequeñas al 20%. Si se hubiera puesto un 35% el impuesto de sociedades a las empresas que facturan más de un millón de euros recaudarían más de 13.000 millones, más que todos los ingresos extra planteados por el Gobierno.*

## ACUERDOS

*1.- El Ayuntamiento de Xàtiva exige al gobierno que retire esta Amnistía Fiscal y que se aplique una contribución fiscal similar a la de la Zona Euro.*

2.- El Ayuntamiento de Xàtiva pide que se presente un recurso de inconstitucionalidad contra la amnistía fiscal aprobada en este Real Decreto Ley 12/2012.

3.- Dar traslado de los acuerdos:

- A la Presidencia del Gobierno.
- Al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.
- A los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.
- Al defensor del Pueblo”.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que la amnistía fiscal es injusta y además ineficiente. No es el momento. Lo que procede es luchar contra el fraude y la economía sumergida.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que votará en contra. Recuerda al PSOE que hizo dos amnistías fiscales bajo sus gobiernos.

Seguidamente se procede a la votación de la proposición, obteniendo el siguiente resultado:

Diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida) y ninguna abstención.

Al no obtener las mociones la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, legalmente exigida para que prospere, se adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Rechazar las mociones presentadas por el Grupo Municipal Bloc-Compromís y por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, contra la amnistía del fraude fiscal.

**11º.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CONTRARIO AL MACROABOCADOR.**

Por el Grupo Municipal Bloc-Compromis, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Dª Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, da lectura a la moción presentada el 2 de mayo de 2012, registro de entrada número 9279, para la emisión del dictamen contrario al Macroabocador, con el siguiente tenor literal:

*“Desde la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente se está solicitando a los ayuntamientos propensos al municipio de Llanera de Ranes que emiten un dictamen referente al Plan Especial de Planta de Tratamiento y Eliminación de Residuos de Llanera de Ranes, es decir, las instalaciones conocidas popularmente como el Macroabocador de Llanera de Ranes. Este dictamen se solicita en cumplimiento del artículo 84-1ª) de la Ley 13/2005 de 30 de diciembre de la Generalitat Valenciana (Ley Urbanística Valenciana).*

*Visto que buena parte de los datos analíticos y los estudios mostrados tanto en el Plan Especial como a la Evaluación de Impacto Ambiental no solo no contradicen sino que vienen a confirmar los riesgos denunciados por numerosas entidades de las sociedad civil y ciudadanos.*

*Visto que tanto el Plan Especial como la Evaluación de Impacto Ambiental vienen a mostrar graves faltas y omisiones al proyecto y que muchos apartados obligatorios por ley no han estado completados o se han ignorado totalmente.*

*Visto que a la Evaluación de Impacto Ambiental se omite completamente a los efectos nocivos que estas instalaciones, que se instalarán a poca distancia de nuestro casco urbano, tendrán sobre nuestra población: Olor, invasión de plagas y fauna nociva, aumento del tránsito, pérdida de valor inmobiliario, pérdida de atractivo para potenciales inversores ....*

*Es por todo esto que proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:*

## ACUERDOS

*1.- Que los técnicos del ayuntamiento emiten un dictamen contrario a la construcción del macroabocador se les llega, o les ha llegado ya, esta demanda desde la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.*

*2.- Que el dictamen se elabore con participación de todos los Grupos Municipales.”*

Dª Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, considera que no se ha buscado el consenso. Mucha gente está en contra. Debe retomarse el asunto y dictaminarse entre todos los grupos. Propone otros modelos basados en la minimización y el reciclaje.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta estar en contra del proyecto que lleva a término el Consorcio, desde su origen. La Costera se convertirá en el vertedero de la costa y del área metropolitana. Convendría replantear el proyecto. La posición del Ayuntamiento es política y debe ser contraria, al margen de posicionamientos técnicos.

D. Vicente Parra Sisternes, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que pedir que los técnicos emitan informe contrario es prevaricar. La Consellería nunca pedirá informe sobre el modelo de residuos. Los técnicos emitirán el informe que tengan por conveniente, en ejercicio de su independencia como tales, y luego el Pleno se posesionará.



D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis dice que los estudios ambientales evidencian deficiencias. Las ofertas presentadas no reunían ningún requisito de aquellos legalmente exigidos. El Ayuntamiento, ante todo esto y dada la cercanía de la planta, debe posicionarse en contra y por ellos los técnicos también. El gobierno municipal prevarica presuntamente todos los días indicando como deben hacerse los informes. El técnico no puede dejar de decir que ante el rechazo social el informe será negativo.

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta estar de acuerdo con su predecesora. Manifiesta que hay falta de consenso.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que debe hacerse lo posible para paralizar la construcción del macrovertedero.

D. Vicente Parra Sisternes, Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que tanto el grupo Socialista como el grupo Bloc apoyan el proyecto en el Consorcio. Los acuerdos se han ido tomando por unanimidad en el seno del Consorcio donde existe el consenso. Apoyar la moción es prevaricar.

Seguidamente se procede a la votación de la proposición, obteniendo el siguiente resultado:

Diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida) y ninguna abstención.

Al no obtener las mociones la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, legalmente exigida para que prospere, se adopta el siguiente ACUERDO:

**Único**.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís para la emisión del dictamen contrario al Macroabocador

### **11º.3. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DE LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO DE JOAN FUESTER “ NOSALTRES ELS VALENCIANS”.**

Por el Grupo Municipal Bloc-Compromis, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, da lectura a la moción presentada el 2 de mayo de 2012, registro de entrada

número 9280, para la celebración de los 50 años de la publicación del libro de Joan Fuster “Nosaltres els Valencians”, con el siguiente tenor literal:

*“Este año se cumplen 50 años de la publicación en 1962 del libro de Joan Fuster “Nosaltres els Valencians”. Dentro de la extensa obra de nuestro escritor y ensayista, este libro fue fundamental en la construcción de una nueva concepción del País Valenciano, dadas sus aportaciones a la consciencia nacional del pueblo valenciano. Nuestra comunidad autónoma, que se definió como nacionalidad histórica en su estatuto de autonomía, tiene raíces profundas en la historia y la existencia durante cinco siglos del Reino de Valencia pero debe mucha parte de esta consciencia nacional a la obra de Joan Fuster y al impulso de recuperación de nuestra consciencia como pueblo que supuso la publicación “Nosaltres els Valencians” y el posterior movimiento surgido a finales de la dictadura franquista.*

*Desde Compromís consideramos que a pesar de las diferentes sensibilidades y opiniones diversas que se puedan obtener sobre esta obra, no se puede negar su transcendencia ni el trabajo realizado por Joan Fuster, pieza clave en la historia del País Valenciano en la segunda mitad del siglo XX. Siendo “Nosaltres els Valencians” la obra más conocida del prolífico escritor y ensayista, el cincuenta aniversario de su publicación es una ocasión única para recordarlo y fomentar el conocimiento de su obra.*

*Es por todo esto que proponemos al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1.- El Ayuntamiento de Xàtiva reconoce la transcendencia de la publicación ahora hace 50 años de “Nosaltres els Valencians” y de la obra del ensayista y escritor Joan Fuster.*

*2.- El Ayuntamiento de Xàtiva se compromete a la realización, a lo largo del año 2012, de actividades que conmemoren esta efeméride y que incluyan como mínimo la celebración de una exposición conmemorativa.”*

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta estar a favor. Habría que incluir el 90 aniversario de su nacimiento y el 20 de su muerte. Fue un autor clave en la historia y la literatura de los valencianos.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, también manifiesta estar a favor. Fue una figura de relevancia y de gran transcendencia.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que votará en contra.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís solicita explicación a la negativa del Partido Popular.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no quiere opinar.

Seguidamente se procede a la votación de la proposición, obteniendo el siguiente resultado:

Diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida) y ninguna abstención.

Al no obtener las mociones la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, legalmente exigida para que prospere, se adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís para la celebración de los 50 años de la publicación del libro de Joan Fuster “Nosaltres els Valencians”.

**11º.4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 16/2012, DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES.**

Por el Grupo Municipal Socialista, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 4 de mayo de 2012, registro de entrada número 9472, para la derogación del Real Decreto Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, con el siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986 es una conquista de la sociedad española. El modelo de sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, consiguiendo avances sanitarios de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.*

*Una llave relevante que explica el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado, que ha permitido a las Comunidades Autónomas desarrollar servicios regionales de salud que han repuesto de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población.*

*El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin la implicación de los cuales e involucración con los objetivos sanitarios no hubieran sido posible llegar a niveles de calidad conseguidos en la Sanidad durante estos años.*

*Muchas de las actividades de los servicios sanitarios han encontrado en el ámbito municipal un espacio de colaboración y de cooperación institucional con las autoridades sanitarias en actividades e iniciativas de diversa índole que van desde de la construcción y mantenimiento de centros sanitarios, a la colaboración en programas preventivos, asistenciales o de promoción de la salud.*

*Esta cooperación, desde los municipios forma parte también de los elementos que han permitido avanzar en relación a la salud de los ciudadanos. Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del Sistema Nacional de Salud y su capacidad de dar respuesta a las necesidades socio sanitarias de la población; de hecho, la sanidad pública ha sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la ciudadanía.*

*La caída de ingresos en todas las administraciones, a causa de la crisis económica, ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permiten contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.*

*Entre 2010 y 2011, el Gobierno Socialista adoptó, juntamente con las Comunidades Autónomas, un paquete de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni a la calidad de las prestaciones ni a los derechos de la ciudadanía.*

*Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.*

*No obstante esto, el acceso del PP al Gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad por razón de la ciudadanía y la aparición de la sanidad como problema que preocupa a la ciudadanía.*

*El Gobierno del Sr. Rajoy ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud, que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalidad de la sanidad por razón de la ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo en el que quien no esté incluido, habrá de demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado.*

*La sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convierte en una sanidad solamente para los asegurados y la beneficencia. Esta modificación lleva al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios del ochenta; antes de la aprobación de la Ley General de Sanidad de 1986. Se vuelve a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años 70.*

*Al lado de esto, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por la cuales hasta ahora no había que pagar. Por primera vez, los pensionistas tendrán que pagar por las medicinas que necesiten. Un 10% de los medicamentos que recete el médico y que las personas en activo pagaran también, al menos, un 25% más de lo que pagan ahora pasando del 40% al 50% de precio. Muchos ciudadanos que hasta ahora no habían de pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora habrán de pagar por ello.*

*Y así se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto Ley*

*16/2002, aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso. El sistema nacional de salud puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones, sin quitar la calidad y sin implantar el copago sanitario.*

*Una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión.*

*Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de la siguiente:*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*1.- El Ayuntamiento de Xàtiva solicita la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.*

*2.- El Ayuntamiento de Xàtiva insta al Gobierno a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios para llegar a un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986.*

Siendo las 14 horas 55 minutos se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, asumiendo la presidencia el 1er. Teniente Alcalde D. Vicente Parra Sisternes.

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que la sanidad, al igual que la educación y muchos otros servicios públicos están sufriendo un gran deterioro.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, dice que comparte la opinión de su predecesora.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, explica que 5 de cada 10 euros del gasto público van a sanidad. Ello se financia con impuestos y éstos son cada vez menos porque hay cinco millones de parados. La gran parte del gasto en sanidad está en el gasto farmacéutico. El RDL contiene medidas votadas por todas las CCAA. Explica la distribución de la financiación del gasto farmacéutico.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que el Gobierno del Sr. Rajoy ha generado una gran alarma al decir que la sanidad no es sostenible. Además acaba con la universalidad de la Ley General de Sanidad y su gratuidad. Será una sanidad de beneficencia, propia de épocas pretéritas. Abre la puerta al copago y además obliga a pagar a los pensionistas. Nunca debió llevarse a término todo este cambio y deterioro. En particular en la Comunidad Valenciana se han privatizado hospitales y gerencias de centros sanitarios, además del impago a farmacias y proveedores. Hay que estar del lado de la ciudadanía. Debe dialogarse con fuerzas políticas y evitar gobernar a golpe de decreto.

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Izquierda Unida del País Valencià considera que el RDL supone un ataque directo al principio de solidaridad. Los mayores y los más débiles van a ser los más afectados. Las personas dejarán de ir al médico y eso deteriorará paulatinamente la salud. Los jóvenes que no trabajan quedarán excluidos como también los inmigrantes. Plantea como opción el incremento de los impuestos a los ricos, empresas y especuladores.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís considera que el Real Decreto Ley 16/2012 invade competencias de las CCAA. En la Comunidad Valenciana no hay racionalización del gasto sanitario. La lucha contra el fraude es una buena forma de conseguir financiación. No quiere vivir en una sociedad en la que unos tienen más derechos que otros.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, responde que no puede haber sanidad pública sin financiación. Pone el ejemplo de las Comunidades Autónomas. La Sanidad es y será pública, universal y gratuita.

Seguidamente se procede a la votación de la proposición, obteniendo el siguiente resultado:

Diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida) y ninguna abstención.

Al no obtener las mociones la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, legalmente exigida para que prospere, se adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para solicitar la derogación del Real Decreto Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

#### **11º.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIDAD DEL GASTO PÚBLICO EN EL AMBITO EDUCATIVO.**

Por el Grupo Municipal Socialista, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 4 de mayo de 2012, registro de entrada número 9475, para la derogación del Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalidad del gasto público en el ámbito educativo., con el siguiente tenor literal:

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y en las medidas adicionales de recortes de 3.000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusión directa sobre las ratios de alumno por profesor, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA y los Ayuntamientos como la Educa 3, para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y la Escuela 2.0 que supone una mejora sin precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y los centros escolares de todo el país. La desaparición de estos programas recoge el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y que modifica la Ley Orgánica de Educación, es muy grave y una importante regresión.*

*Las reformas anunciadas por el gobierno suponen cambios en la base del propio sistema educativo además de las anteriores medidas aprobadas en diciembre a los Presupuestos Generales del Estado de 2012 y a los 10.000 millones de euros de recorte adicional a los presupuestos, de los cuales corresponden 3.000 millones directamente a educación, siendo un retroceso en materia educativa sin precedentes en la democracia.*

*Las principales consecuencias de estos recortes son:*

- Una drástica reducción del número de profesores, por lo que habrá menos desdoblamiento, menos clases de refuerzo y una menor atención a los alumnos y sus familias.*
- La eliminación del límite máximo de horas semanales que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (este era hasta ahora el máximo) y de 20 en secundaria (que hasta ahora iba de 18 a 21).*
- La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, pero habrá mucho menos tiempo para desarrollar otras de refuerzo, preparar clases, atender a las familias y corregir exámenes, entre otras.*
- El RD Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en primaria de 27 a 30 y secundaria obligatoria de 30 a 36.*

*Estas condiciones van a suponer una clara disminución de la calidad educativa y sin duda, van a elevar las tasas de abandono escolar, bajaran el resultado académico de los alumnos y se verá deteriorado el derecho fundamental a la educación. Pero además también habrá consecuencias que nos harán más débiles frente a un cambio de modelo económico y nos alargará salir de la crisis.*

*Por todo esto, se propone al Pleno la adopción del siguiente:*

### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- *El Ayuntamiento de Xàtiva solicita la derogación del Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.*

2.- *Insta al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, para llegar a un acuerdo sobre las medidas a adoptar para conseguir una mayor eficiencia en materia de educación sin alterar la calidad y la garantía del Derecho a la Educación”.*

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que la educación, al igual que la Sanidad, es un pilar fundamental en el estado del bienestar. Considera que es determinante salir socialmente de la crisis. La educación no puede recortarse porque deteriora un servicio básico, especialmente a mujeres y a los sectores más desfavorecidos. España ha avanzado gracias a la inversión en educación. Con el RDL se dificulta el acceso a la educación y alimentará una generación con mayores obstáculos a la igualdad de oportunidades. También se ataca a los profesores.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, manifiesta que con el incremento de las ratios se aumenta el desempleo. Es un claro retroceso. No se puede desprestigiar al profesorado y su papel. La educación no es un negocio.

D<sup>a</sup> María Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista dice que la planificación en Xàtiva es contradictoria con la realidad. Los centros en Xàtiva se han diseñado para 25 alumnos por aula y no más. Los docentes se reducirán considerablemente. En particular preocupa la ratio en Pla de la Mezquita. Estos recortes se contradicen con la inyección de 10.000 millones a la banca.

Seguidamente se procede a la votación de la proposición, obteniendo el siguiente resultado:

Diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida) y ninguna abstención.

Al no obtener las mociones la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, legalmente exigida para que prospere, se adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para solicitar derogación del Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalidad del gasto público en el ámbito educativo.



**11º.6-. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ, PARA INSTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO A CONVOCAR REFERENDUM PARA QUE LA CIUDADANÍA DECIDA ENTRE MONARQUIA Y REPUBLICA.**

Por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 4 de mayo de 2012, registro de entrada número 9512, para instar al Gobierno del Estado a convocar referéndum para que la ciudadanía decida entre monarquía y república, con el siguiente tenor literal:

*“En una sociedad democrática todas las instituciones se habrían de elegir por voluntad popular y estar sometidas al control y a la posibilidad de revocación. Este es un principio básico de las sociedades basadas en la soberanía popular, donde la fuente última de todo poder y autoridad es exclusivamente la ciudadanía y por este motivo no puede existir ningún jefe autorizado ni ningún poder por encima de ella, haciendo así especial referencia al principio básico de igualdad delante la Ley de todos.*

*La Constitución Española vigente establece una monarquía parlamentaria en la que todas las instituciones del Estado son elegidas – directamente o indirectamente- por sufragio universal, a excepción del Jefe de Estado , que lo es por razones dinásticas. Esto constituye una anomalía y un anacronismo, compartido con otros países europeos pero que supone un fenómeno absolutamente minoritario tanto en la Unión Europea como a nivel mundial.*

*La Constitución Española de 1978 se aprobó en referéndum, pero no dejaba opción a elegir la forma de Estado entre monarquía o república, sino que se trataba de ratificar o no una Constitución que restablecía las libertades democráticas después de 40 años de dictadura represora. Lógicamente la inmensa mayoría de los españoles y españolas en aquel momento votaron a favor de la Constitución, pero eso no puede ser interpretado como un soporte mayoritario a la institución de la monarquía, que nunca se ha sometido a sufragio popular.*

*Treinta y cuatro años después, la mayoría de la población no votó en aquel referéndum, ya que todos los que hoy tienen menos de 52 años no habían cumplido la mayoría de edad y muchos ni tan solo habían nacido. Además el apoyo de la ciudadanía a la institución monárquica ha ido reduciéndose según se manifiesta en todos los estudios de opinión –incluso los del Centro de Investigaciones Sociológicas- proceso que ha acelerado en el último año en conocer la opinión pública de diversos hechos presuntamente*

*delictivos y otros de dudosa ética política por los que el propio monarca ha tenido que pedir ejemplaridad o disculpas.*

*Ha llegado el momento que el pueblo español decida libre y democráticamente su forma de Estado y por eso presentamos la siguiente*

## ACUERDOS

*El Ayuntamiento de Xàtiva:*

- *Insta al gobierno del Estado a convocar referéndum, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Española, para que la ciudadanía decida entre monarquía y república.*
- *Insta a Las Cortes Generales a que si en el referéndum gana democráticamente la opción republicana, pongan en marcha el procedimiento de reforma constitucional establecida en el artículo 168 de la Constitución Española.*

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís considera que una reforma de la Constitución de 1978 incluiría una reforma mucho más profunda que el sistema de Estado. Hay muchas cosas que reformar y entre ellas la forma de Estado.

D. Roger Cerda Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que es importante plantear cuanto antes la consulta popular acerca del modelo de Estado

El Sr. Alcalde-Presidente dice que es un tema de ámbito nacional por lo que no está de acuerdo en que el Pleno se pronuncie al respecto.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que los grandes cambios de las estructuras políticas vienen del municipio hacia el Estado. La República recuperará la calidad democrática.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se reserva la opinión.

Seguidamente se procede a la votación de la proposición, obteniendo el siguiente resultado:

Diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida) y ninguna abstención.

Al no obtener las mociones la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, legalmente exigida para que prospere, se adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, para instar al Gobierno del Estado a

convocar referéndum para que la ciudadanía decida entre monarquía y república.

**11º.7 MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALITA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE XATIVA INICIE LAS GESTIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN DE LAS FRANCISCANAS CLARISAS DE VALENCIA, ARAGON Y BALEARES PARA QUE EL CUADRO “EL SANT SOPAR” CONTINUE EN EL MUSEO MUNICIPAL.**

Por el Grupo Municipal Socialista, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Juan Ignacio Reig sanchis, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 8 de mayo de 2012, registro de entrada número 9673, para que el Ayuntamiento inicie las gestiones para la renovación del convenio con la Federación de las Franciscanas Clarisas de Valencia, Aragón y Baleares para que el cuadro “El Sant Sopar” continúe en el Museo Municipal, con el siguiente tenor literal:

*“El próximo 2 de julio finaliza el préstamo del Cuadro El Sant Sopar, según convenio suscrito por el Ayuntamiento en julio de 2010. Esta pintura fue elaborada expresamente en 1805 por D. Vicente López para el refectorio del Convento de Santa Clara de Xàtiva y allí había de estar durante 200 años. Ha de ser una prioridad irrenunciable para el Ayuntamiento que esta obra continúe en Xàtiva, en lugar destacado y expuesta al público.*

*El préstamo del cuadro finaliza sin ninguna incidencia y con éxito de influencia en el Museo de l’Almodí, al tratarse de una obra excepcional por sus midas, su calidad y su particular historia. Las condiciones de conservación han sido óptimas y el convenio se ha cumplido en todos los términos.*

*Además desde un punto de vista económico, la presencia de este cuadro es sin duda un atractivo excepcional para el turismo de la ciudad al ser un obra absolutamente ligada a nuestro pueblo.*

*Por todo esto, el Grupo Municipal Socialista pide la consideración del Pleno la aprobación del acuerdo:*

*Primero.- Que el Ayuntamiento de Xàtiva inicie las gestiones para la renovación del convenio con la Federación de las Franciscanas Clarisas de Valencia, Aragón y Baleares para el El Sant Sopar continúe en el Museo del Almudín de Xàtiva. “*

Dª Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta estar a favor de que se retomen las negociaciones.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, está de acuerdo con las gestiones. Opina que aunque sean propietarias las monjas Clarisas es propiedad sentimental de la ciudad.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que en su día negoció y tal gestión dio como fruto el depósito del cuadro en la Ciudad. Ahora lo hará de nuevo. El propietario no es el Ayuntamiento por lo que nada se puede hacer sino hay acuerdo bilateral. Las publicaciones en prensa no favorecen la consecución del objetivo.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, dice que la moción pasó por Junta de Portavoces, pasarla por Comisión implica que la moción quede en nada.

Seguidamente se procede a la votación de la proposición, obteniendo el siguiente resultado:

Diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida) y ninguna abstención.

Al no obtener las mociones la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, legalmente exigida para que prospere, se adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para que el Ayuntamiento inicie las gestiones para la renovación del convenio con la Federación de las Franciscanas Clarisas de Valencia, Aragón y Baleares para que el cuadro “El Sant Sopar” continúe en el Museo Municipal.

## **12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se realizaron los siguiente ruegos y preguntas:

- D<sup>a</sup> Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que no entiende como en la actual coyuntura se realiza la fiesta de l'arrós al forn y la recreación de los Borgia.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que porque ambos eventos son necesarios para la promoción económica de la ciudad.

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, tampoco entiende que haya privilegios en relación con el parking de la Alameda a los concejales.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencia pregunta al Sr. Alcalde si se han hecho gestiones para recuperar el canon del Hotel Murta y el de la Plaza de Toros.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que los servicios jurídicos sí han hecho gestiones.

D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencia pregunta por qué si se han hecho gestiones han dejado de pagar durante tantos años.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que por la prolongación del proceso judicial.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, ruega al Sr. Alcalde que tenga respeto por el Pleno aunque se prolonguen las sesiones.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que su expresión era mera broma.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que su propuesta es democratizar las instituciones municipales.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís ruega al Sr. Alcalde que se eviten en el Pleno las alusiones personales. Manifiesta que si se cuestiona la función de los sindicatos se cuestiona la democracia.
- D. Rafael Llorens Gozálbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta por la situación de la obra Aliviadero del Colector Central, tras seis meses de paralización en la tramitación.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no hay presupuesto.

- D. Rafael Llorens Gozálbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta como están los expedientes del Barrio del Carmen.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no hay presupuesto.

- D. Rafael Llorens Gozálbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta por el Plan Especial del Casco Antiguo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que responderá en el próximo pleno.

- D. Rafael Llorens Gozálbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta por el acondicionamiento de los terrenos del ecoparque.

D. Jorge Herrero Montagud, dice que responderá en próximo pleno

- D. Pedro Aldebero López, del Grupo Municipal Socialista, pregunta si hay previsto cerrar instalaciones deportivas en la Plaza Constitución.

D<sup>a</sup> Yolanda Esperanza Sipan Sarrión, Concejala Delegada de Deportes responde que no tiene conocimiento de ninguna queja pero lo estudiará.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista dice que los representantes del Partido Popular en Centros Docentes no asisten.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación responde que no tiene ninguna noticia al respecto.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las dieciséis horas cinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario en funciones que doy fe.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>:  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,  
EL VICESECRETARIO,